



COMISIÓN CUARTA

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Recibido por: Juan Aguilar

Fecha: 16/09/2026

Modifíquese el artículo 2° del Proyecto de Ley N° 152 de 2026

PROPOSICIÓN

Cámara y N° 111 de 2026 Senado “Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2027”, en lo correspondiente a la Sección 2402 – Instituto Nacional de Vías, literal C. Presupuesto de Inversión, con el fin de adicionar la suma de UN BILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.430.000.000.000) con destino a la intervención de vías terciarias y regionales del país. Para alcanzar en el Programa 2402 – Infraestructura Red Vial Regional una apropiación total de DOS BILLONES TRESCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$2.301.372.955.912), el cual quedará así:¹

SECCIÓN: 2402

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			194.744.279.000	341.102.197.000	535.846.476.000
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA			601.876.014		601.876.014
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			~~2.902.855.418.339~~ 4.332.855.418.339	2.453.381.432.000	~~5.356.236.850.339~~ 6.786.236.850.339
2401		INFRAESTRUCTURA RED VIAL PRIMARIA	1.867.104.900.557	2.115.580.796.175	3.982.685.696.732
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	1.867.104.900.557	2.115.580.796.175	3.982.685.696.732
2402		INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL	~~871.372.955.912~~ 2.301.372.955.912		~~871.372.955.912~~ 2.301.372.955.912
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	~~871.372.955.912~~ 2.301.372.955.912		~~871.372.955.912~~ 2.301.372.955.912
2404		INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FÉRREO	40.000.000.000		40.000.000.000

¹Sección 2402 – Instituto Nacional de Vías. Proyecto de Ley N° 152 de 2026 Cámara, Presupuesto General de la Nación 2027 (versión reformulada radicada en agosto de 2026), Artículo 2° – Presupuesto de Gastos. En las cifras modificadas, el valor tachado corresponde al radicado y el subrayado al que resulta con la adición, que es de aporte nacional.

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	40.000.000.000		40.000.000.000
2405		INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MARÍTIMO	2.700.000.000	103.370.212.604	106.070.212.604
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	2.700.000.000	103.370.212.604	106.070.212.604
2406		INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FLUVIAL	34.000.000.000		34.000.000.000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	34.000.000.000		34.000.000.000
2407		INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE LOGÍSTICA DE TRANSPORTE	500.000.000		500.000.000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	500.000.000		500.000.000
2409		SEGURIDAD DE TRANSPORTE	40.300.000.000	202.830.372.203	243.130.372.203
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	40.300.000.000	202.830.372.203	243.130.372.203
2410		REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE	8.000.000.000		8.000.000.000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	8.000.000.000		8.000.000.000
2499		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR TRANSPORTE	38.877.561.870	31.600.051.018	70.477.612.888
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	38.877.561.870	31.600.051.018	70.477.612.888
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			3.098.201.573.353 4.528.201.573.353	2.794.483.629.000	5.892.685.202.353 7.322.685.202.353

[Handwritten signatures and notes below the table]

CP

Sp. Cueto

Montes

Na Camila Saldaña

H.R. Suñe

6.7.14

JUSTIFICACIÓN

La red vial terciaria es la que conecta las zonas de producción rural con los centros de consumo y determina si la producción campesina llega o no al mercado. De los más de 142.000 kilómetros que la componen, más del 80% se encuentra en estado regular o malo y el 94% no está pavimentado; el 19% de esa red está a cargo del Gobierno nacional a través del INVÍAS.²

Ese déficit tiene un costo directo para el campo, pues el costo logístico del sector agropecuario es del 22,2%, frente al 18% del promedio nacional y al 9,2% del sector industrial, y el transporte explica el 36% de ese costo. Además, los productores más pequeños asumen costos que duplican los de las grandes empresas.³

En el Instituto Nacional de Vías, el Programa 2402 – Infraestructura red vial regional cuenta con \$871.372.955.912 de aporte nacional. Dentro de las apropiaciones del Instituto, el Anexo al Mensaje destaca \$511 mil millones para la construcción, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura para conectar territorios y apenas \$20 mil millones para el mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de la red terciaria a nivel nacional, esto es, cerca del 0,3% del presupuesto total del INVÍAS, que asciende a \$5.892.685.202.353.⁴⁵

²Estado de la red vial terciaria y distribución de su administración: 71% municipios, 10% departamentos y 19% Gobierno nacional a través del INVÍAS. Sociedad de Agricultores de Colombia (SAC), “43 caminos para cumplirle al campo”, pp. 7, 34 y 55, con base en DNP, “Inversión de recursos públicos en infraestructura de vías terciarias”.

³Encuesta Nacional Logística publicada en noviembre de 2023, citada en Sociedad de Agricultores de Colombia (SAC), “43 caminos para cumplirle al campo”, p. 55.

⁴Sección 2402 – Instituto Nacional de Vías: Programa 2402 con aporte nacional de \$871.372.955.912 y total de la sección de \$5.892.685.202.353. Proyecto de Ley N° 152 de 2026 Cámara, Presupuesto General de la Nación 2027 (versión reformulada radicada en agosto de 2026), Artículo 2° – Presupuesto de Gastos.

⁵Detalle de las apropiaciones del INVÍAS: \$511 mil millones para la construcción, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura para conectar territorios y \$20 mil millones para la red terciaria, a nivel nacional. Ministerio de Hacienda y Crédito Público, PGN 2027 – Anexo al Mensaje Presidencial, agosto de 2026, pp. 357 y 358. El porcentaje de 0,3% es cálculo propio: \$20 mil millones sobre el total de la sección.

El Gobierno estima en \$212 mil millones el recaudo de 2027 de los tres puntos de la sobretasa del impuesto sobre la renta del sector financiero que el parágrafo 2 del artículo 10 de la Ley 2277 de 2022 destina a la financiación de la red vial terciaria, con prioridad para los municipios PDET, sin que el Anexo al Mensaje precise en qué apropiación se incorpora ese recaudo.⁶

El Anexo al Mensaje afirma que en el sector Transporte se prioriza el mejoramiento y la construcción de vías terciarias, aunque las metas del sector para vías regionales y terciarias se limitan a 86 kilómetros de vía secundaria mejorada, 38 kilómetros de vía secundaria con mantenimiento, 97 kilómetros de vía terciaria mejorada y 8 kilómetros de vía terciaria con mantenimiento.⁷ A su vez, el Mensaje Presidencial incluye el desarrollo rural y productivo entre las prioridades del programa de gobierno, y reconoce que la recuperación de las vías reduce los costos logísticos y que la recuperación de la actividad agrícola restablece las cadenas de abastecimiento.⁸

Conectar Territorios es uno de los programas mediante los cuales el INVÍAS interviene la red vial regional: el Anexo al Mensaje lo incluye entre los programas con los que se entregaron bienes y servicios por \$306 mil millones en proyectos viales regionales, destinados a la construcción, mejoramiento y mantenimiento de infraestructura.⁹

⁶Numeral 5.2.2.15, “Ley 2277 de 2022: Impuesto sobre la renta para la financiación de vías de la red vial terciaria, dando prioridad a los proyectos viales de municipios PDET”. Ministerio de Hacienda y Crédito Público, PGN 2027 – Anexo al Mensaje Presidencial, agosto de 2026, p. 453.

⁷Aparte “Sector Transporte” (p. 65) y metas de producto del sector Transporte, valores en millones de pesos: vía secundaria mejorada, 86 kilómetros, \$515.508; vía secundaria con mantenimiento periódico o rutinario, 38 kilómetros, \$64.809; vía terciaria mejorada, 97 kilómetros, \$165.839; vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario, 8 kilómetros, \$12.049 (p. 150). Ministerio de Hacienda y Crédito Público, PGN 2027 – Anexo al Mensaje Presidencial, agosto de 2026.

⁸Aparte “La reconstrucción debe incorporarse explícitamente a la estrategia de crecimiento” y párrafo precedente. Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Presupuesto General de la Nación 2027 – Mensaje Presidencial, agosto de 2026.

⁹Aparte de ejecución del sector Transporte, proyectos viales regionales. Ministerio de Hacienda y Crédito Público, PGN 2027 – Anexo al Mensaje Presidencial, agosto de 2026, p. 246.

La adición de \$1.430.000.000.000 lleva a \$2.301.372.955.912 la apropiación del Programa 2402 y se orientará a la intervención de vías terciarias y regionales, a través de los proyectos de construcción, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura para conectar territorios y de mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de la red terciaria del INVÍAS, en línea con la propuesta del sector agropecuario de crear el Programa “Vías para conectar al campo” y un Plan Maestro Vial de la Red Terciaria para el Desarrollo Agropecuario, financiado con recursos del Presupuesto General de la Nación.¹⁰

Por las razones expuestas, solicito a los miembros de esta Corporación aprobar la presente proposición.

¹⁰ Programa “Vías para conectar al campo”, Plan Maestro Vial de la Red Terciaria para el Desarrollo Agropecuario y Comisión Intersectorial para la Infraestructura Vial Agropecuaria. Sociedad de Agricultores de Colombia (SAC), “43 caminos para cumplirle al campo”, pp. 33 a 35.